

00012399

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 458

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 859

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 05 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 05 de febrero de 2019 16:24

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	0903277937	MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1303876682	MARCHAN JONIAUX ANA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

lunes, 04 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1051623000	29/09/2009 0:00:00	17363		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Predio ubicado en la Calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas, FRENTE: 12,04m y lindera con Calle 14. ATRAS: 19,04m y lindera con propiedad de la Sra. María Inés Sánchez. COSTADO DERECHO: 26,38m y lindera con propiedad de los cónyuges Marco Marchán Vélez y cónyuge. COSTADO IZQUIERDO; Inicia desde el lindero del frente (calle 14) hacia atrás con 18,30m, desde este punto gira hacia la izquierda con 7,00m, linderando en sus extensiones con propiedad de la Sra. Luisa Delgado, y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m, y lindera con propiedad del Sr. Luis Alonzo, teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. (373.14 m2).

Dirección del Bien: calle catorce avenida veinticuatro

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de predio ubicado en la calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la parroquia y Cantón Manta. Sup. 373,14M2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00012400

2019	13	08	05	P00416
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

MIGUEL VIRGEN SALAZAR Y

ANA MARÍA MARCHÁN JONIAUX

A FAVOR DE

MARCO GUSTAVO MARCHÁN VÉLEZ

CUANTÍA: USD. \$122.247,06

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cuatro (04) de Febrero del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte, el señor **GUSTAVO JAVIER MARCHAN JONIAUX**, Ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, siete, siete, cuatro, guión tres (130598774-3), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de los cónyuges, señores **MIGUEL VIRGEN**

Terminada

11/
SALAZAR Y ANA MARÍA MARCHÁN JONIAUX, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; domiciliado en: **Dirección:** Calle 14 entre Avenidas 21 y 22, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0999698906;

Correo electrónico: tavi_mj@hotmail.com, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **MARCO GUSTAVO**

MARCHÁN VÉLEZ, Ecuatoriano, estado civil casado con **NORMA ELIZABETH JONIAUX**, portador de la cédula de

ciudadanía número cero, nueve, cero, tres, dos, siete, siete, nueve, tres, guión siete (090327793-7), por sus propios y personales

derechos; domiciliado en: **Dirección:** Calle 30-B y Avenida Flavio Reyes, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:**

0997938225; **Correo electrónico:** marcomarchanv@yahoo.com,

en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de

haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En /

su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Ud., insertar una de minuta de **COMPRA-VENTA** de un lote de terreno

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00012401

INTERVINIENTES.- Intervienen en este instrumento, por una parte, el señor **MIGUEL VIRGEN SALAZAR**, con cédula de identidad No. 131493259-9, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, y la señora **ANA MARÍA MARCHAN JONIAUX** con cédula de ciudadanía No. 130387668-2 de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ambos representados legalmente por el señor **GUSTAVO JAVIER MARCHAN JONIAUX** con cédula de ciudadanía No. 130598774-3, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, en calidad de Apoderado General conforme se justifica con la copia certificada del Poder General que se adjuntan como documento habilitante, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, parte a la cual se les denominará **"VENDEDORES"**; y, por otra parte, el señor **MARCO GUSTAVO MARCHAN VÉLEZ**, con cédula de ciudadanía No. 090327793-7, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará **"COMPRADOR"**.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- 2.1.) **"LOS "VENDEDORES"** son legítimos propietarios de un predio ubicado en la Calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** 12,04m y lindera con Calle 14. **ATRÁS:** 19,04m y lindera con propiedad de la Sra. María Inés Sánchez. **COSTADO DERECHO:** 26,38m y lindera con propiedad de los cónyuges Marco Marchán Vélez y cónyuge. **COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el lindero del frente (calle 14) hacia

atrás con 18,30m, desde este punto gira hacia la izquierda con 7,00m, linderando en sus extensiones con propiedad de la Sra. Luisa Delgado, y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m, y lindera con propiedad del Sr. Luis Alonzo, teniendo una Superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. (373,14m²)**. El presente predio está libre de gravamen. 2.2.) El indicado bien inmueble fue adquirido por escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el lunes 28 de septiembre del año 2009, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día martes 29 de septiembre del año 2009, otorgada por los cónyuges señor **MARCO MARCHAN VÉLEZ** y señora **NORMA ELIZABETH AYU JONIAUX MURILLO** a favor de los cónyuges señor **MIGUEL VIRGEN SALAZAR** y señora **ANA MARÍA MARCHAN JONIAUX**; 2.3.) Consta así mismo, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura pública de constitución de **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS**, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el lunes 28 de septiembre del año 2009, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día martes 29 de septiembre del año 2009, otorgado por los cónyuges señor **MIGUEL VIRGEN SALAZAR** y señora **ANA MARÍA MARCHAN JONIAUX** en calidad de deudores hipotecarios a favor del Banco Guayaquil S.A. en calidad de acreedor hipotecario. 2.4.) Con fecha, jueves 24 de enero del año 2019, fue celebrada en la Notaría Pública Quincuagésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00012402

de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR QUE HACE EL BANCO GUAYAQUIL S.A., A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR MIGUEL VIRGEN SALAZAR Y SEÑORA ANA MARÍA MARCHAN JONIAUX, acto inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día viernes 01 de febrero del año 2019. **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA** Con los antecedentes expuestos, los “**VENEDORES**”, señor **GUSTAVO JAVIER MARCHAN JONIAUX** en su calidad de Apoderado General, de los cónyuges **MIGUEL VIRGEN SALAZAR Y ANA MARÍA MARCHAN JONIAUX**, da en venta real y perpetua enajenación a favor del “**COMPRADOR**”, señor **MARCO GUSTAVO MARCHAN VÉLEZ**, el predio descrito en la cláusula precedente, ubicado en la Calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**: 12,04m y lindera con Calle 14. **ATRÁS**: 19,04m y lindera con propiedad de la Sra. María Inés Sánchez. **COSTADO DERECHO**: 26,38m y lindera con propiedad de los cónyuges Marco Marchán Vélez y cónyuge. **COSTADO IZQUIERDO**: Inicia desde el lindero del frente (calle 14) hacia atrás con 18,30, desde este punto gira hacia la izquierda con 7,00, linderando en sus extensiones con propiedad de la Sra. Luisa Delgado, y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m, y lindera con propiedad del Sr. Luis Alonzo, teniendo una Superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. (373,14m²)**. Con todos los usos y costumbres; no obstante, la cabida señalada para este

predio, esta compraventa se la hace como cuerpo cierto y los vendedores se obliga al saneamiento de Ley. **CUARTA:**

PRECIO.- El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$122.247,06)**, valor que las partes lo estiman justo y cuyo equivalente en numerario ha sido recibido por los vendedores, a su entera satisfacción, renunciando en todo caso a todo reclamo posterior. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- EL “**COMPRADOR**” señor **MARCO GUSTAVO MARCHAN VÉLEZ**, por sus propios derechos acepta la presente compraventa y transferencia de dominio sobre el inmueble materia del presente contrato, hecha a su favor por los “**VENEDORES**” legal y debidamente representados por el señor **GUSTAVO JAVIER MARCHAN JONIAUX**, en su calidad de Apoderado General por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: TRANSFERENCIA.-**

“**LOS VENEDORES**”, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del predio antes descrito, transfieren a favor de “**EL COMPRADOR**”, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SÉPTIMA:**

SANEAMIENTO.- “**LOS VENEDORES**” quedan sujetos a saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00012403

declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **OCTAVA: CLAYTONS.**

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura inclusive los de inscripción, corresponden a "EL

//COMPRADOR" con excepción de la **musualla** que corresponde a **"LOS VENDEDORES"**. **NOVENA:**

//JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes renuncian a sus Jueces naturales y a la Justicia Ordinaria, y toda controversia entre las partes derivada de relaciones contractuales que les vinculen será sometida a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se someterá a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y las siguientes normas: (1) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; (2) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral, excepto el de nulidad; (3) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. La presentación a las autoridades judiciales de solicitudes tendientes a la consecución de actos preparativos o providencias preventivas en forma previa a la integración posesión del Tribunal Arbitral no afectará el convenio arbitral.

pactado ni implicará renuncia al mismo; (4) El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros quienes resolverán en derecho; (5) El procedimiento arbitral será confidencial, salvo que las partes acuerden lo contrario en cualquier momento durante su tramitación; (6) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **DÉCIMA. AUTORIZACIÓN.-** “EL

COMPRADOR”, queda facultado y autorizado, para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos el certificado del señor Registrador de la Propiedad, certificado de avalúos y catastro, certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad de Manta, copia certificada del Poder General, copias de cédula de los comparecientes y demás documentos que acreditan el pago de impuestos. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO**

CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en la Ciudad de Manta. **LA DE ESTILO:**

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo para que proceda con la inscripción del Contrato Compraventa, celebrado entre el señor **GUSTAVO JAVIER MARCHAN JONIAUX**, por los derechos que representa de los señores **MIGUEL VIRGEN SALAZAR** y **ANA MARÍA MARCHAN JONIAUX**; y el señor **MARCO GUSTAVO MARCHAN VÉLEZ** contenido en el presente instrumento”

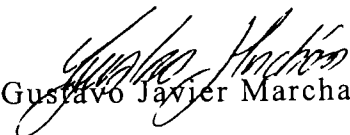
(Firmado) Abogada Paola Hidrovo Andrade, portadora de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00012404

matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión
ciento diecisiete (13-2015-117) del Foro de Abogados de
Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MEMORIA. Para
el otorgamiento de la presente escritura pública de
COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los
preceptos legales que el caso requiere; y, leído que ~~es~~ a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alto y clara
voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,
para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-


f) Sr. Gustavo Javier Marchan Joniaux
c.c. 130598774-3


f) Sr. Marco Gustavo Marchán Vélez
c.c. 090327793-7

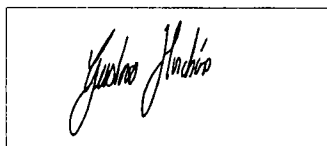

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO



00012405

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305987743

Nombres del ciudadano: MARCHAN JONIAUX GUSTAVO VITERI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARBERAN VITERI DANIELA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JONIAUX MURILLO NORMA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Arday Pineda

N° de certificado: 191-195-25502

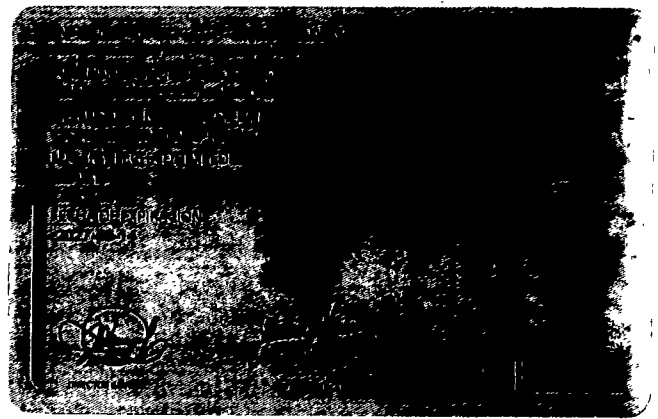


191-195-25502

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

045 JUNTA N°
045 - 333 NÚMERO
1305987743 CÉDULA

MARCHAN JONIAUX GUSTAVO JAVIER
APÉLLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA 10

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP 1GM MJ

Gustavo Joniaux

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 FEB 2019

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Perinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





00012406

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903277937

Nombres del ciudadano: MARCHAN VELEZ MARCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JONIAUX NORMA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: MARCHAN CICERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDENO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Cedado por la

N° de certificado: 197-195-25467



197-195-25467

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

045
JUNTA No

045 - 339
NÚMERO

0903277937
CÉDULA

MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA. 1

CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP 108 MJ**

Harro Garbí

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **04 FEB 2018**

Dr. Diego Chamorro Peplusa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÉXICO D.F.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 6 / 2019

Tomo . Página 6

00012407



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la Ciudad de México, MEXICO el 28 de enero de 2019, ante mí, Máximo Leonor de la Cruz Avila, Agente Consular del Ecuador en la Ciudad de México, comparecen **ANA MARIA MARCHAN JONIAUX**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, cédula de ciudadanía número **1303876682** y **MIGUEL VIRGEN SALAZAR**, de nacionalidad **MEXICANA**, pasaporte ordinario número **E10807273**, casados entre sí, con domicilio en **José Joaquín Fernandez de Lizardi 549, Col. Jardines Vista Hermosa, / COLIMA, MEXICO**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GUSTAVO JAVIER MARCHAN JONIAUX**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, cédula de ciudadanía número **1305987743**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de los mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Ana Maria Marchan Joniaux

ANA MARIA MARCHAN JONIAUX MIGUEL VIRGEN SALAZAR



Maximo Leonardo Murillo Avila

MAXIMO LEONARDO MURILLO AVILA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÉXICO D.F. - Dado y sellado, el 28 de enero de 2019

Maximo Leonardo Murillo Avila

MAXIMO LEONARDO MURILLO AVILA
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **04 FEB 2019**

Dr. Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VIRGEN
SALAZAR
MIGUEL

DOMICILIO
C JOSE JOAQUIN FERNANDEZ DE UZARDI 549
COL JARDINES VISTA HERMOSA 28017
COLUMA COL

CLAVE DE ELECTOR VRSLMG70103106H701

CURP VISM701031HCMRLG01

FECHA DE NACIMIENTO
31/10/1970

SEXO
M

FECHA DE EMISION
2015

FECHA DE VIGENCIA
2025

ESTADO 06

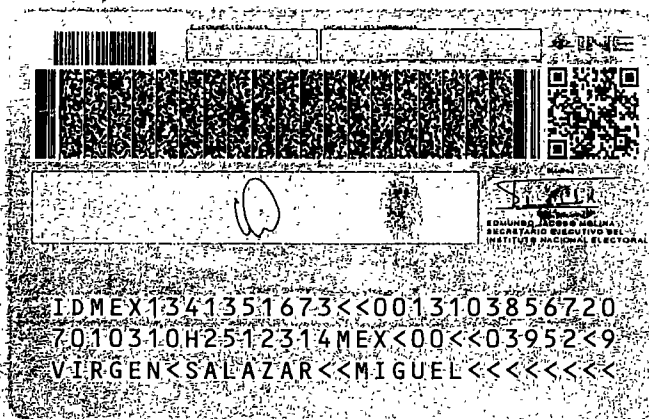
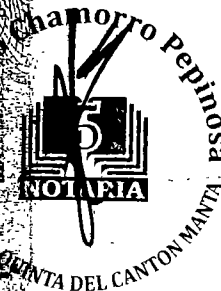
LOCALIDAD 0001

MUNICIPIO 001

EMISION 2015

SECCION 0013

VIGENCIA 2025

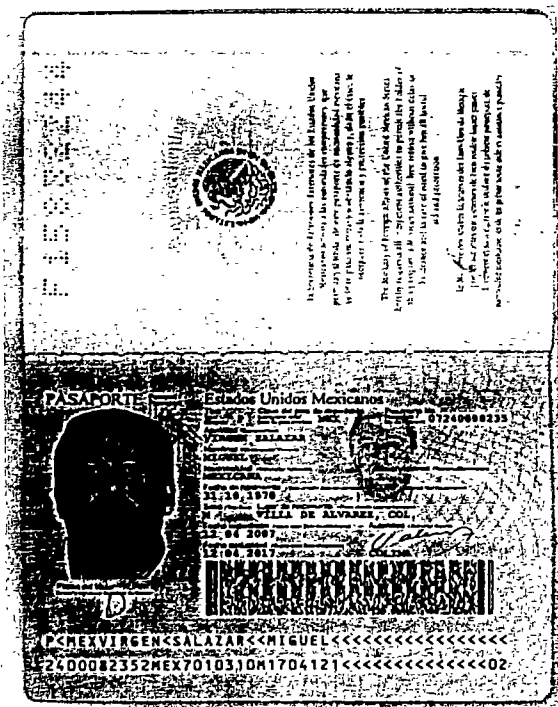


ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Channel 33-I1122

MEXICANA
CASADO
SUPERIOR
VIRGEN ROMERO
SALAZAR MARIA
PORTOVIEJO, MA
18/03/2009
PV 00234038
QUINTA DEL CANTON
A. J. SANDOZ DECHG



1003
1003

ESPACIO
EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00012410



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, 2da etapa
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

17363



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19002715, certifico hasta el día de hoy 01/02/2019 12:27:30, la Ficha Registral Número 17363.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 29 de septiembre de 2009

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: calle catorce avenida veinticuatro

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas, FRENTE: 12,04m y lindera con Calle 14. ATRAS: 19,04m y lindera con propiedad de la Sra. María Inés Sánchez. COSTADO DERECHO: 26,38m y lindera con propiedad de los cónyuges Marco Marchán Vélez y cónyuge. COSTADO IZQUIERDO; Inicia desde el lindero del frente (calle 14) hacia atrás con 18,30m, desde este punto gira hacia la izquierda con 7,00m, linderando en sus extensiones con propiedad de la Sra. Luisa Delgado, y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m, y lindera con propiedad del Sr. Luis Alonzo, teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. (373.14 m2).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1205	29/sep/2009	17.814	17.838
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2793	29/sep/2009	46.011	46.035
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	167	01/feb/2019		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 29 de septiembre de 2009

Número de Inscripción: 1205

Tomo:31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5620

Folio Inicial:17.814

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:17.838

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar y Anticresis, de predio ubicado en la calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

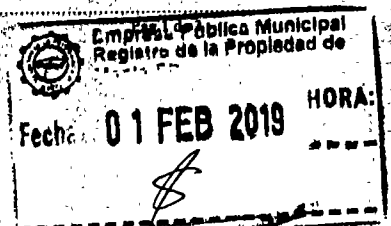
b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001681	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					

Certificación impresa por: kdelra_saltos1

Ficha Registral:17363

viernes, 01 de febrero de 2019 12:27





DEUDOR 1314932599 VIRGEN SALAZAR MIGUEL CASADO(A) MANTA
HIPOTECARIO
DEUDOR 1303876682 MARCHAN JONIAUX ANA MARIA CASADO(A) MANTA
HIPOTECARIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	854	10/sep/1980	1.489	1.491
COMPRA VENTA	2793	29/sep/2009	46.011	46.035

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 29 de septiembre de 2009 Número de Inscripción: 2793 Tomo:78
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5619 Folio Inicial:46.011
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:46.035
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Subdivisión y Unificación de Dos lotes de Terrenos ubicados en la Parroquia y Cantón Manta. Primer Lote. Un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, como lote Uno, en el que existe una construcción, ubicado en la calle catorce de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene Frente 12,04 m. y lindera con calle 14. Atras, 12,04m y lindera con propiedad de Ines Sánchez. Costado Derecho, 26,38m y lindera con terreno que se reserva los Cónyuges Marco Marchan Vélez y Cónyuge. Costado Izquierdo, 26.30m. propiedad de Luisa Delgado. Sup. Trescientos diecisiete metros cuadrados con catorce centímetros (317,14 M2.. Segundo Lote. singularizado como Lote DOS, ubicado en la Calle Eugenio Espejo, actualmente calle Catorce de la Lotización San Rafael del Cantón Manta, con los siguientes linderos. POR UN LADO: Ocho metros y terrenos de propiedad del comprador, por Otro Lado, ocho metros y terrenos del Sr. Luis Alonzo. Por Otro Lado, seis metros y terrenos de la Sra. María Inés Sánchez. Por el Otro Lado, Siete metros y terrenos que se reserva la vendedora. La presente venta se hace como cuerpo cierto. Unificación. Este predio unificado se encuentra en la Calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS (373.14 M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303876682	MARCHAN JONIAUX ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	0903277937	MARCHAN VELEZ MARCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301658678	JONIAUX MURILLO NORMA ELIZABETH AYU	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2793	29/sep/2009	46 011	46.035
COMPRA VENTA	854	10/sep/1980	1.489	1.491

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

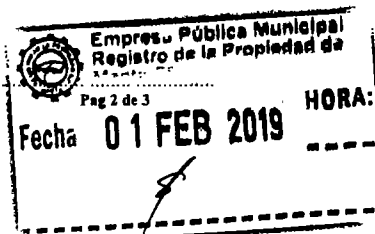
[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2019 Número de Inscripción: 167
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 789 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA Folio Final:
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Fecha Registral:17363

viernes, 01 de febrero de 2019 12:27





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00012411



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de enero de 2019

Fecha Resolución:

Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR* Predio ubicado en la Calle Catorce y Avenida Veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta. Superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS. (373.14 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
ACREEDOR HIPOTECARIO	0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1303876682	MARCHAN JONIAUX ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:27:30 del viernes, 01 de febrero de 2019

A petición de: MARCHAN JONIAUX ANA MARIA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699.

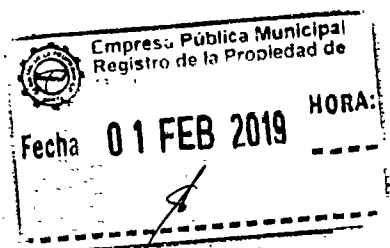
AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158848

Nº ELECTRÓNICO : 64757

Fecha: Jueves, 31 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-16-23-0001

Ubicado en: CALLE 14 AV. 24

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 373.14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,268.78

CONSTRUCCIÓN: 82,978.28

AVALÚO TOTAL: 122,247.06

SON:

CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V10100EUGTGP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2019-02-04 14:20:03.



00012412

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



2



Nº 0126420

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VIRGEN SALAZAR MIGUEL Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de ENERO de 20 19

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1-05-16-23-000 CALLE 14 AV. 24

Manta, Treinta y uno de Enero del dos mil diez y nueve



RECIBIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FECHA: 31 de Enero de 2019
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



3



Nº 0096952

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a VIRGEN SALAZAR MIGUEL Y SRA.
ubicada CALLE 14 Y AV. 24

cuyo ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE~~ asciende a la cantidad
de \$122247.06 CIENTO-VEINTIDOS-MIL-DOSCIENTOS-CUARENTA.Y-SIETE DOLARES CON 06/100.

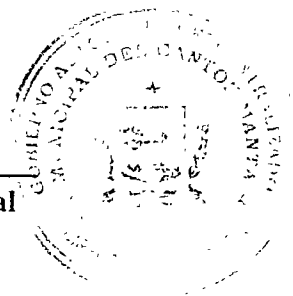
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

04 DE FEBRERO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal



00012413



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

04/02/2019 15:57:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-05-16-23-000	373,14	157227,80	406870	155253

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL Y SRA.	CALLE 14 AV 24	Impuesto principal	157227,80
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Manta	15892,17
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
0903277937	MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO	S/N	VALOR PAGADO	15892,17

LO ENMENDADO VALE
AVALUO DE \$122247,06

EMISION: 04/02/2019 15:57:02 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELA

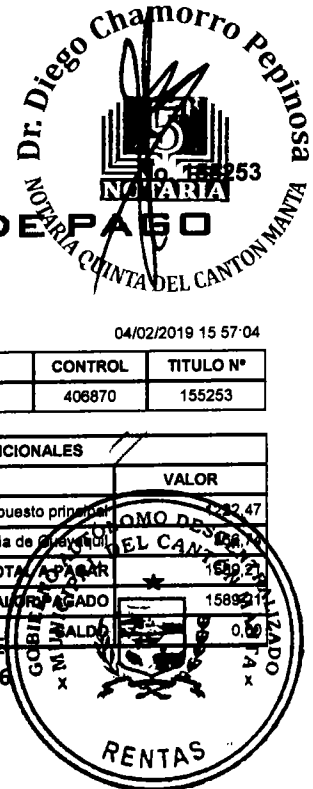
Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)



T1773639850

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



No. 155254



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

04/02/2019 15:57:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-05-16-23-000	373,14	157227,80	406872	155254
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL Y SRA	CALLE 14 AV 24	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal		405,71		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
0903277937	MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO	S/N	TOTAL A PAGAR		406,71		
			VALOR PAGADO		406,71		

EMISION: 04/02/2019 15:57:27 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

LO ENMENDADO
AVALUO DE \$1222

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

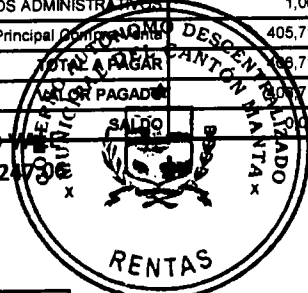
Este documento es firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

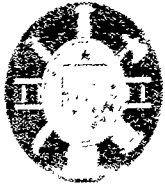


T1672963478

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



00012414



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1314932599

C.I./R.U.C.:

VIRGEN SALAZAR MIGUEL Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CALLE 14 AV.24

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 617427

CAJA: VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 31/01/2019 09:07:14



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 01 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUERPO

BanEcuador B.P.
04/02/2019 11:30:06 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 901252792
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mjcedeno
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 2.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

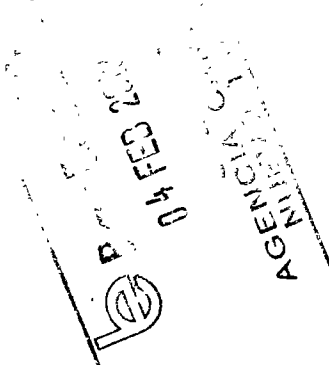
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-000002031
Fecha: 04/02/2019 11:31:26 a.m.

No. Autorización:
0402201901176818352000121315020000020312019113114

Cliente :MARIO BARZALLO
ID :0903830206
Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





Factura: 001-004-000005014

00012415



20191308005P00416

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P00416						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (17:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCHAN JONIAUX GUSTAVO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305987743	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ANA MARIA MARCHAN JONIAUX
Natural	MARCHAN JONIAUX GUSTAVO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305987743	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MIGUEL VIRGEN SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903277937	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		122247 00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P00416
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (17:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V10100EUGTG
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **MIGUEL VIRGEN SALAZAR Y ANA MARÍA MARCHÁN JONIAUX** a favor de **MARCO GUSTAVO MARCHÁN VÉLEZ**.- Firmada y sellada en Manta, a los cuatro (04) días del mes de Febrero del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINCE DEL CANTÓN MANTA.



00012416

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 458

Número de Repertorio: 859

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 458 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0903277937	MARCHAN VELEZ MARCO GUSTAVO	COMPRADOR
1303876682	MARCHAN JONIAUX ANA MARIA	VENDEDOR
1314932599	VIRGEN SALAZAR MIGUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

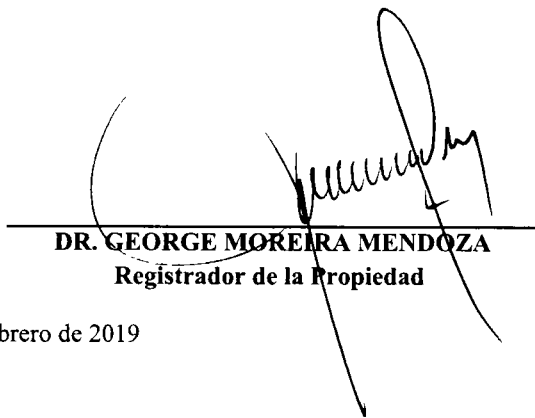
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1051623000	17363	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-feb./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 5 de febrero de 2019